

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de seguir contando con personal auxiliar en la Secretaría Administrativa de este Cuerpo Deliberativo; y

POR TODO ELLO, la PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase a la Señorita Carina Barandiarán, DNI. 24.266.483, como agente mensualizado con régimen horario de treinta y cinco horas semanales (35 hs.) a partir del día 1º de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, con una haber mensual de \$ 520.- (Pesos quinientos veinte).-

ARTICULO 2º) La agente que se mensualiza prestará servicios como adscripta a la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante y bajo la dependencia de la Señora Presidente del Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad 1 – 1.1.1.2.1. “Personal Mensualizado”.-

ARTICULO 4º) Comuníquese a la interesada, Contaduría, Dirección de Hacienda, Oficina de Personal, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 1º de Abril de 2004.-